



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 4.817.-

MAT: Aprueba Anticipo.

Laja, 17 de Octubre 2013.

VISTOS:

- 1.- Informe Social de fecha 16/09/2013 acreditando situación socioeconómica de la Sra. Emperatriz Rebolledo Valdebenito.
- 2.- D.A. N° 730 de fecha 15/02/2013, que aprueba Programa " Insumos y Medicamentos".
- 3.- D.A. N° 3.973 de fecha 14.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal 2013. Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14.11.2012, acuerdo N° 159 que aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** anticipo en dinero, por la suma de \$ 121.000 (ciento veintiún mil pesos) para la compra de 02 Vacunas Venomvac, a Paulina Arizabalo Barra, Directora (S) del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas, emitir cheque nominativo a nombre de la Srta. Paulina Arizabalo Barra, con imputación a la cuenta 2401007 Asistencia Social a Personas Naturales, Subprograma 4 " Programas Sociales" , centro de costos 600402.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM ✓